



Bruselas, 26 de junio de 2017
(OR. en)

10679/17

DEVGEN 153
COHAFA 49
ACP 72
RELEX 571
ALIM 9
AGRI 359
FAO 19
SAN 267

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 26 de junio de 2017

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10457/17

Asunto: Segundo informe de situación sobre el Plan de Acción sobre Nutrición
- Conclusiones del Consejo (26 de junio de 2017)

Se adjunta en anexo, a la atención de las Delegaciones, las Conclusiones del Consejo relativas al segundo informe de situación referente al Plan de Acción sobre Nutrición, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3554 celebrada el 26 de junio de 2017.

Conclusiones del Consejo sobre el segundo informe de situación sobre el Plan de Acción sobre Nutrición

1. Reconociendo que la malnutrición en todas sus formas constituye uno de los principales desafíos mundiales en la lucha contra la pobreza y la creciente desigualdad, y tal como ha sido reafirmado en el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo¹, el Consejo recuerda el firme compromiso de la UE y de los Estados miembros de acabar con el hambre y con todas las formas de malnutrición, en consonancia con el ODS n.º 2 de la Agenda 2030. El Consejo recuerda en este contexto sus anteriores Conclusiones al respecto² y reafirma la pertinencia del Plan de Acción sobre Nutrición y de sus tres prioridades estratégicas para aumentar la movilización y el compromiso político respecto a la nutrición, ampliar las actividades a escala nacional, y mejorar los conocimientos sobre nutrición.
2. El Consejo toma nota de los importantes progresos realizados para mejorar la nutrición a nivel mundial, pero sigue hondamente preocupado por el hecho de que todavía 155 millones de niños menores de cinco años sufren en la actualidad un retraso en el crecimiento.
3. El Consejo acoge favorablemente el segundo informe de situación sobre el Plan de Acción sobre Nutrición de la Comisión³ y las pruebas presentadas sobre la labor activa emprendida para alcanzar los compromisos de la UE en materia de nutrición. En particular, el Consejo se felicita de los esfuerzos llevados a cabo por la Comisión para promover la agenda de la nutrición a nivel mundial y de los países socios, así como los importantes aumentos en el alcance de sus intervenciones y financiación, incluidos los progresos realizados para cumplir su compromiso financiero de invertir 3.500 millones de euros entre 2014 y 2020, con 1.800 millones de euros ya asignados a programas de nutrición entre 2014 y 2016⁴.

¹ doc. 10108/17.

² Conclusiones del Consejo sobre la seguridad alimentaria y nutricional en la ayuda exterior (doc. 9328/13); Conclusiones del Consejo sobre el plan de acción sobre nutrición (doc.16857/14); Conclusiones sobre el primer informe bienal relativo al cumplimiento de los compromisos políticos de la UE en materia de seguridad alimentaria y nutricional (doc. 9141/15); Conclusiones sobre la seguridad alimentaria y nutricional (doc. 10392/16).

³ doc. 10410/17 - SWD(2017) 239 final.

⁴ Para 2016, los resultados son todavía provisionales.

4. El Consejo observa con satisfacción que en los países que la Comisión ha considerado como prioritarios a efectos de la nutrición, en 2025 se habrá evitado que un millón de niños más sufra retrasos en el crecimiento. Se trata del doble del cálculo del año pasado y representa un progreso altamente satisfactorio. Sin embargo, el Consejo reconoce que el ritmo actual de reducción del retraso en el crecimiento seguirá siendo insuficiente para alcanzar los objetivos globales de reducción del retraso en el crecimiento mundial en 2025⁵. El Consejo exhorta a la Comisión a que mantenga sus esfuerzos para cumplir sus compromisos financieros y para aumentar el apoyo que presta a los países socios para reducir el retraso en el crecimiento en al menos 7 millones para 2025.
5. El Consejo pide a la Comisión que continúe desempeñando su papel activo a nivel mundial a través del grupo del Movimiento para el Fomento de la Nutrición (SUN) y en los próximos acontecimientos de alto nivel, incluido el acontecimiento de alto nivel sobre nutrición que se celebrará en Milán el 4 de noviembre de 2017. Además, el Consejo acoge con satisfacción el hecho de que, entretanto, la UE haya asumido el papel de principal donante de SUN en nueve⁶ países, participando activamente en el movimiento SUN en otros 28 de los 42 países prioritarios de la UE en materia de nutrición. Al mismo tiempo, el Consejo alienta a los Estados Miembros que no participan actualmente en el Movimiento SUN o en los compromisos de nutrición para el crecimiento a que se comprometan en mayor medida para garantizar la sensibilidad hacia la nutrición en sus compromisos prioritarios cuando sea factible. El Consejo reconoce que la arquitectura mundial para la alimentación sigue fragmentada y alienta a todos los agentes pertinentes, incluidos los organismos e instituciones correspondientes de las Naciones Unidas, a trabajar en pro de un entendimiento común de las distintas iniciativas mundiales de nutrición (SUN, el Decenio de Acción sobre la Nutrición, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), el Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas), partiendo de sus respectivas funciones y de la división del trabajo.

⁵ El primero de los objetivos de la Asamblea Mundial de la Salud es «una reducción del 40 % del número total de niños menores de cinco años que sufre retraso en el crecimiento». Ello implica una reducción global de aproximadamente 70 millones de niños que presentan retrasos en el crecimiento (de 171 millones en 2010 a aproximadamente 103 millones en 2025).

⁶ Burkina Faso, Burundi (aunque las operaciones estén suspendidos en la actualidad), Chad, República Democrática Popular de Laos, Malawi, Mozambique, Níger, Yemen y Zimbabue.

6. El Consejo exhorta a la UE y a sus Estados miembros que mantengan la nutrición en primera línea de la agenda de cooperación al desarrollo de la UE y acoge con satisfacción el fortalecimiento de la coordinación entre la Comisión y los Estados miembros en la definición de las prioridades y los programas de nutrición, y hace hincapié en la necesidad de la responsabilización de cada país y la adaptación a los planes nacionales. El Consejo también alienta la labor futura en materia de coherencia de las políticas en favor del desarrollo y una colaboración más estrecha en la programación conjunta, cuando proceda, así como sobre el seguimiento de los recursos y la supervisión de los efectos.

7. El Consejo está hondamente preocupado por la situación de hambruna que existe en varios países de África Oriental, Yemen y el noreste de Nigeria y Sudán del Sur y señala que las emergencias humanitarias pueden tener repercusiones negativas profundas y duraderas en los niños, las niñas adolescentes y las mujeres en edad reproductiva. Con la desnutrición en el centro de muchas crisis, un planteamiento sensible a la nutrición tanto en la ayuda humanitaria como para el desarrollo es fundamental para salvar vidas y fortalecer la resiliencia de las poblaciones afectadas. El Consejo insiste en la importancia de que se aborde la malnutrición en todas sus formas de manera global, abordando tanto las causas como los síntomas de la malnutrición, y destaca la necesidad de que se mejore la coordinación entre las actividades de ayuda de emergencia y de desarrollo, especialmente mediante el vínculo entre lo humanitario y el desarrollo. Como señalaba en sus Conclusiones «Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo»⁷, el Consejo alienta a los agentes humanitarios y de desarrollo a que utilicen cada vez más planteamientos conjuntos e integrados. En este contexto, la lucha contra el retraso en el crecimiento debería ser un elemento clave de planteamientos combinados en las crisis prolongadas. El Consejo también destaca la importancia de los programas de alimentación escolar que pueden contribuir a obtener múltiples beneficios en apoyo de la educación infantil y la nutrición.

⁷ doc. 9383/17.

8. El Consejo reconoce el papel clave de mujeres y niñas en la sociedad, especialmente en la agricultura, donde al menos el 50 % de los pequeños agricultores son mujeres, y que la desigualdad de género sigue siendo un obstáculo para la nutrición. Deberá hacerse especial hincapié en intervenciones y políticas sensibles a las cuestiones de género. El desarrollo sostenible e integrador exige que tanto la desnutrición como las desigualdades de género se aborden conjuntamente para garantizar la eficacia de las inversiones en su conjunto. El Consejo elogia el reconocimiento del valor estratégico de reducción del retraso en el crecimiento como un indicador clave para evaluar los beneficios del crecimiento y su carácter integrador. En lo sucesivo, el Consejo fomenta el uso de una puntuación mínima de diversidad alimentaria para las mujeres en la programación de la Comisión y de los Estados miembros para la nutrición a través de intervenciones agrícolas y alimentarias, ya que ofrece un medio concreto para abordar la nutrición y las desigualdades de género en el contexto de la asistencia externa, a través de los instrumentos y sectores de financiación.

9. El Consejo destaca la importancia de que se coopere con la sociedad civil, las organizaciones de agricultores y el sector privado, en particular a través de las plataformas nacionales multilaterales en materia de nutrición, y de que se adapten los esfuerzos colectivos en torno a planes de acción nacionales presupuestados sobre la nutrición. La legislación y los marcos y mecanismos normativos adecuados son cruciales para garantizar que los países socios mantengan la nutrición como una prioridad nacional integrada en los presupuestos nacionales y exigiendo una mayor movilización de recursos internos, en consonancia con el Programa de Acción de Addis Abeba. El Consejo respalda los progresos que ya se están realizando en la movilización de fondos del sector privado a través de las inversiones de la UE en el enriquecimiento de los alimentos, e insta a la Comisión a que continúe esta labor, mediante la participación del sector privado en el sector agrícola promoviendo cadenas de valor integradoras y sensibles a la nutrición, de manera transparente y responsable, en consonancia con los principios de eficacia del desarrollo.

10. El Consejo exhorta a la Comisión a que prosiga sus trabajos y a que presente informes anuales de situación sobre el seguimiento de la aplicación del Plan de Acción sobre nutrición, así como a que continúe el análisis de los progresos realizados en relación con los compromisos financieros de la Nutrición para el Crecimiento, utilizando la metodología común de seguimiento de recursos acordada entre los donantes del Movimiento SUN⁸ en 2013. El Consejo pide a la Comisión que elabore una metodología que mejore la comprensión de cuál es el impacto de la financiación de la UE por sí sola en la reducción del retraso en el crecimiento a nivel de país en los países prioritarios, y que exponga los resultados en el tercer informe de situación.
11. El Consejo ruega también a los Estados miembros, en particular aquellos que hayan contraído compromisos en el Pacto sobre Nutrición para el Crecimiento de 2013, que sigan informando periódicamente sobre sus compromisos financieros mediante el Informe sobre nutrición mundial (INM). Asimismo, el Consejo solicita a la Comisión que siga apoyando los trabajos sobre el INM.

⁸ Véase el apartado 20: <http://scalingupnutrition.org/wp-content/uploads/2014/04/140417-State-of-the-SUN-Movement-Progress-Report-ENG.pdf>